

“DELE UN RESPIRO A SU NEGOCIO”

El presente reglamento tiene por objeto normar y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada “*DELE UN RESPIRO A SU NEGOCIO*” la cual consiste en otorgar créditos, con periodos de gracia relativa y se regirá por el presente reglamento.

DEFINICIONES

- FAMA; se refiere a Financiera FAMA, S.A.
- Clientes; persona natural o jurídica que, previa evaluación y aprobación, adquiere un préstamo.
- Promoción; se refiere específicamente a esta promoción denominada “*DELE UN RESPIRO A SU NEGOCIO*”.
- Reglamento; documento que regula la actividad de la presente promoción.

MECÁNICA

1. FAMA, estará otorgando préstamos con periodos de gracia relativa de uno a tres meses. La gracia se otorga sobre capital a los clientes que lo soliciten, entendiéndose que durante el periodo de la gracia deben de cancelar el valor correspondiente al seguro de saldo deudor y los intereses calculados a cada fecha de pago.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

2. La vigencia de la promoción, aplicará a solicitudes de préstamos recibidas el martes 22 de septiembre del 2020 hasta las solicitudes recibidas el miércoles 30 de diciembre del 2020.

PARTICIPANTES

3. Participan en esta promoción todos los clientes activos, nuevos y cancelados o inactivos, que después de un análisis sus solicitudes sean aprobadas, cuyo segmento sea Microcrédito con destinos: capital de trabajo, mejora de local, otros activos.
4. Resultan omitidos de esta promoción los trabajadores de Financiera FAMA, S.A.

REGLAS COMPLEMENTARIAS Y RESTRICCIONES

5. El monto máximo por crédito a otorgar, será de US\$10,000.00 (Diez mil dólares).
6. El plazo máximo, para pagar el préstamo, destino capital de trabajo será de hasta 12 meses y activo fijo hasta 48 meses.
7. No se cobrará comisión por desembolso en ningún rango.
8. Financiera FAMA, se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, aclarándose que cualquier modificación será ajustada conforme con la legislación vigente en la materia y con la publicidad debida.

Para mayor información o consultas, se puede llamar al teléfono 2268-1941 en horas y días hábiles, escribirnos a nuestro Chatbot 7829-7777 o visitando nuestras sucursales.

Managua, 22 de septiembre del 2020